



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

Cruce de caminos: visiones interdisciplinarias en las ciencias sociales y humanidades

Coords.

Gisella Policastro Ponce
Manuel Bermúdez Vázquez

Dykinson, S.L.

CRUCE DE CAMINOS:
VISIONES INTERDISCIPLINARES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES



COLECCIÓN CONOCIMIENTO CONTEMPORÁNEO

CRUCE DE CAMINOS:
VISIONES INTERDISCIPLINARES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Coords.

GISELLA POLICASTRO PONCE
MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ

Dykinson, S.L.

2024

CRUCE DE CAMINOS: VISIONES INTERDISCIPLINARES
EN LAS CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

Diseño de cubierta y maquetación: Francisco Anaya Benítez

© de los textos: los autores

© de la presente edición: Dykinson S.L.

Madrid - 2024

N.º 216 de la colección Conocimiento Contemporáneo

1ª edición, 2024

ISBN: 978-84-1070-250-9

NOTA EDITORIAL: Los puntos de vista, opiniones y contenidos expresados en esta obra son de exclusiva responsabilidad de sus respectivos autores. Dichas posturas y contenidos no reflejan necesariamente los puntos de vista de Dykinson S.L, ni de los editores o coordinadores de la obra. Los autores asumen la responsabilidad total y absoluta de garantizar que todo el contenido que aportan a la obra es original, no ha sido plagiado y no infringe los derechos de autor de terceros. Es responsabilidad de los autores obtener los permisos adecuados para incluir material previamente publicado en otro lugar. Dykinson S.L no asume ninguna responsabilidad por posibles infracciones a los derechos de autor, actos de plagio u otras formas de responsabilidad relacionadas con los contenidos de la obra. En caso de disputas legales que surjan debido a dichas infracciones, los autores serán los únicos responsables.

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	10
MANUEL BERMÚDEZ VÁZQUEZ	
CAPÍTULO 1. LAS FORMAS ESPECIALES DE EJECUCIÓN DE LA PENA DE PRISIÓN PARA EL PERFIL MATERNAL	12
TALIA GONZÁLEZ COLLANTES	
CAPÍTULO 2. AVANCES EN LA REGULACIÓN DE LA MEDIACIÓN OBLIGATORIA: PERSPECTIVAS DESDE ESPAÑA E ITALIA EN EL ÁMBITO CIVIL Y MERCANTIL	28
MARÍA PETRONELA POPIUC FRANCISCO JOSÉ LÓPEZ DIEZ	
CAPÍTULO 3. LA TEORIA DEL BIEN JURÍDICO EN RELACIÓN CON EL PRINCIPIO DE LA NECESIDAD DE LA PENA.....	49
WILLIAN ARLEY RENGIFO VARONA DIANA PATRICIA BELALCÁZAR CHANTRE	
CAPÍTULO 4. COSMOVISIÓN, CONOCIMIENTO Y MANEJO DE AVES DE TRASPATIO EN SANTA CATARINA IXTEPEJI, OAXACA, MÉXICO, PARA UN DESARROLLO LOCAL	65
ANA MI GÓMEZ RAMOS MARICELA CASTILLO LEAL ANA LUZ RAMOS SOTO	
CAPÍTULO 5. UNA DEFENSA DEL CONOCIMIENTO CIENTÍFICO DE LOS MATERIALES LITERARIOS	82
RAMÓN DE RUBINAT PARELLADA	
CAPÍTULO 6. POLÍTICA EXTERIOR Y RENDICIÓN DE CUENTAS EN AMÉRICA LATINA (2010-2020)	101
MARTÍN CUTBERTO VERA MARTÍNEZ DAVID ROCHA ROMERO	
CAPÍTULO 7. PATRIMONIO CULTURAL EN LA ERA MATRIX: LA CONVERGENCIA DE LA INTELIGENCIA ARTIFICIAL Y OTRAS TECNOLOGÍAS AVANZADAS	122
PILAR ÍRALA HORTAL	
CAPÍTULO 8. THE PHILOSOPHY OF PLAY IN FRIEDRICH SCHILLER'S <i>LETTERS ON THE AESTHETIC EDUCATION OF MAN</i> AND ITS VALUE FOR CONTEMPORARY AESTHETICS OF PLAY	136
ALEJANDRO LOZANO	

CAPÍTULO 9. LA ORIENTACIÓN FAMILIAR HERRAMIENTA ESTRATÉGICA PARA EVITAR LA PATOLOGIZACIÓN DE LOS CONFLICTOS DEL GRUPO FAMILIAR	153
YOLANDA LATRE CAMPOS	
CAPÍTULO 10. DIGITAL BRETÓN. UNA NUEVA BASE DE DATOS SOBRE LA OBRA DE MANUEL BRETÓN DE LOS HERREROS	176
ÁLVARO CLAVIJO CORCHERO	
CAPÍTULO 11. LOGOS: UNA PALABRA, VARIOS SIGNIFICADOS. ESTUDIO DE ESTE TÉRMINO EN EL CORPUS DEL DICCIONARIO HISTÓRICO DE LA LENGUA ESPAÑOLA Y EN EL CORPUS DEL ESPAÑOL DEL SIGLO XXI	196
LAURA ARRIBAS GONZÁLEZ	
CAPÍTULO 12. DEFINIENDO LA PASIÓN: MARKETING COFRADE	232
F. J. CRISTÓFOL	
CAPÍTULO 13. DESAHUCIOS POR EJECUCIÓN HIPOTECARIA. UN ANÁLISIS MULTINIVEL	249
XAVIER MÍNGUEZ ALCAIDE	
CAPÍTULO 14. ANTIMILITARISMO E INSUMISIÓN EN GIPUZKOA. UNA RETROSPECTIVA PSICOSOCIAL.....	273
XAVIER MÍNGUEZ ALCAIDE	
CAPÍTULO 15. LA PRESERVACIÓN DIGITAL: RETOS Y SOLUCIONES ..	294
CARMEN DÍEZ CARRERA	
CAPÍTULO 16. TO THE MOON! INVERTIR EN ACTIVOS FINANCIEROS NO ES UN JUEGO. LA GAMIFICACIÓN EN EL AULA PARA APRENDER CÓMO FUNCIONAN LOS MERCADOS FINANCIEROS	315
JOSEP MIQUEL PUERTAS SALAS	
CAPÍTULO 17. INNOVACIÓN DOCENTE EN LA UNIVERSIDAD DE MURCIA....	334
MARÍA TERESA PELLICER JORDÁ	
CAPÍTULO 18. THE POWER OF MEMORY IN CHRISTIANITY AND POLITICS. POINTS OF UNDERSTANDING FROM PAUL RICŒUR'S PERSPECTIVE AND THEIR CONSEQUENCES FOR AFRICAN REALITY	348
SUSANA VILAS BOAS	
CAPÍTULO 19. ABORDANDO LA PROBLEMÁTICA DE LOS TRASTORNOS MENTALES EN EL SISTEMA PENITENCIARIO: UN ANÁLISIS DE LA PRÁCTICA JUDICIAL EN ESPAÑA.....	361
NICOLETA RIBERA LÓPEZ	
CAPÍTULO 20. EL PLAN DIRECTOR DE SOSTENIBILIDAD COMO HERRAMIENTA ESTRATÉGICA EN LA EMPRESA. EL CASO DEL FÚTBOL PROFESIONAL ESPAÑOL	384
ANDRÉS DOMÍNGUEZ-GÓMEZ J. ROBERTO FERNÁNDEZ-VILLARIINO	

CAPÍTULO 21. COMPETENCIA COMUNICATIVA-LINGÜÍSTICA Y CALIDAD DE VIDA FAMILIAR. UNA REVISIÓN SISTEMÁTICA.....	400
ANA MUIÑO TATO	
ALEJANDRO ARRILLAGA IMAZ	
CAPÍTULO 22. REDES DE COMUNICACIÓN EN LA EDUCACIÓN ARTÍSTICA EN EL MUSEO: ACERCANDO AL PÚBLICO	416
NURIA SEGOVIA MARTÍN	
CAPÍTULO 23. CAPITAL SOCIAL Y SU INFLUENCIA EN EL MEGAPROYECTO INTEROCEÁNICO DE LA REGIÓN DEL ISTMO EN EL ESTADO DE OAXACA, MÉXICO	428
ANA LUZ RAMOS-SOTO	
LAURA IRENE GAYTÁN BOHÓRQUE	
RAFAEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ	
CAPÍTULO 24. JOVENES MENORES DE TREINTA AÑOS EN LA RIOJA. ANÁLISIS COMPARATIVO SOBRE SU INSERCIÓN LABORAL TRAS CURSAR UN CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD	438
MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CAMA	
CAPÍTULO 25. SOCIO-ECONOMIC, EDUCATIONAL, AND PSYCHOLOGICAL IMPACT ON VIOLENCE AGAINST WOMEN IN PALESTINIAN SOCIETY: PERSPECTIVES FROM PROFESSIONAL / WORKERS IN GOVERNMENTAL AND NON -GOVERNMENTAL ORGANIZATIONS	456
HELDA ABU OMAR	
CAPÍTULO 26. LA FORMACIÓN CONTINUA Y EL CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN PERMANENTE DE BENALMÁDENA UNA EXPERIENCIA DE INVESTIGACIÓN-ACCIÓN.....	474
SANDRA ZUCAS ALONSO	
CAPÍTULO 27. REFLEXIONES SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN PANAMÁ: LOGROS Y DESAFÍOS....	495
ROLANDO-ÓSCAR GRIMALDO-SANTAMARÍA	
CAPÍTULO 28. EMPLEO Y DISCAPACIDAD: HACIA UN ANÁLISIS COMPARATIVO CON COLECTIVOS NO VULNERABLES EN LA RIOJA	516
MARÍA DE LOS ÁNGELES DÍAZ CAMA	
CAPÍTULO 29. NECESIDAD, ESCASEZ Y RESPONSABILIDAD: DISEÑO Y SU FUNCIÓN SOCIAL	530
DIONISIO SÁNCHEZ RUBIO	
CAPÍTULO 30. CONCEPTO DE DISCAPACIDAD EMPLEADO EN LA REFORMA DEL ART. 49 DE LA CONSTITUCIÓN	549
JUAN PATRICIO SÁNCHEZ-CLAROS	

CAPÍTULO 31. THE ROLE OF SOFT POWER IN MODERN CONFLICTS... 569	
	DOMINIK HAMM
	FRANCISCO SALVADOR BARROSO CORTÉS
CAPÍTULO 32. TRAVESÍA POPULISTA: JAVIER MILEI Y EL GIRO DE LA POLÍTICA EXTERIOR ARGENTINA 590	
	FRANCISCO SALVADOR BARROSO CORTÉS
	DOMINIK HAMM
CAPÍTULO 33. FECUNDACIÓN POST MORTEM: UNA MIRADA DESDE EL DERECHO COLOMBIANO 605	
	DIANA PATRICIA BELALCÁZAR CHANTRE
	WILLIAN ARLEY RENGIFO VARONA
CAPÍTULO 34. ECONOMÍA DEL DEPORTE Y EVENTOS DEPORTIVOS: MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR EN LOS CAMPEONATOS ANDALUCES UNIVERSITARIOS DE CÓRDOBA (ESPAÑA)..... 622	
	JOSÉ E. RAMOS-RUIZ
CAPÍTULO 35. ECONOMÍA DEL DEPORTE, CARRERAS RECREATIVAS Y GÉNERO: ANÁLISIS DESCRIPTIVO DE LA MOTIVACIÓN PARA PARTICIPAR A TRAVÉS DE LA NIGHT RUNNING DE CÓRDOBA (ESPAÑA) 637	
	JOSÉ E. RAMOS-RUIZ
CAPÍTULO 36. ECONOMÍA DEL DEPORTE: PERCEPCIÓN DEL IMPACTO DE UNA MEDIA MARATÓN EN COMUNIDADES RURALES A TRAVÉS DE LA MEDIA MOZÁRABE DE LA COMARCA DE LOS PEDROCHES, CÓRDOBA (ESPAÑA) 659	
	JOSÉ E. RAMOS-RUIZ
CAPÍTULO 37. UN ANÁLISIS CRÍTICO DE LA FORMACIÓN DE LOS COMITÉS DE ÉTICA ASISTENCIAL 675	
	JAVIER JIMÉNEZ FLORES
	AROA CASADO RODRÍGUEZ
CAPÍTULO 38. LAS REVISTAS DE LA VANGUARDIA CUBANA: <i>SOCIAL</i> , <i>CARTELES</i> Y <i>REVISTA DE AVANCE</i> . EL SENTIMIENTO NEOIDENTITARIO Y LA FUTURIDAD DEL PASADO 690	
	ROSARIO PÉREZ CABAÑA
CAPÍTULO 39. EFECTOS DEL EMBARAZO ADOLESCENTE EN ESTUDIANTES QUE CURSAN EL NIVEL DE PREPARATORIA EN TIJUANA, BAJA CALIFORNIA..... 711	
	HUMBERTO GONZÁLEZ GALBÁN
	XIOMARA MARINA DELGADO RODRÍGUEZ
	TANIA EVELYN BERMÚDEZ REYES
CAPÍTULO 40. EL CAIMÁN BICÉFALO. LA CRÍTICA LITERARIA Y EL ENSAYO ANTIIMPERIALISTA DE LOS AÑOS VEINTE EN CUBA 728	
	ROSARIO PÉREZ CABAÑA
	JESÚS SABATER WASALDÚA
	RAFAEL OJEDA MORALES

CAPÍTULO 41. INTEGRACIÓN DE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE EN LA ENSEÑANZA SUPERIOR DE CIENCIAS SOCIALES	747
SARA OUALI FERNÁNDEZ	
CAPÍTULO 42. THE ARRIVAL AND DEVELOPMENT OF POETRY SLAM IN SPAIN	763
JONATHAN TEUMA	
CAPÍTULO 43. “LA CADENA DE DESPERDICIO”: EL CASO DEL CONFLICTO AGROALIMENTARIO ENTRE MARRUECOS, ESPAÑA Y FRANCIA	782
FATINE EL GHALI GHORAFI	
JUAN FRANCISCO ÁLVAREZ SIGÜENZA	
CAPÍTULO 44. TRADICIÓN Y CREATIVIDAD EN EL ANIME <i>INUYASHA</i> (2000-2004), DE RUMIKO TAKAHASHI: EL LEGADO <i>YŌKAI</i>	807
MARTA PIÑOL LLORET	
CAPÍTULO 45. ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LA ACTIVIDAD AGROTURÍSTICA.....	823
ALBA CAICEDO-BARRETH	
CAPÍTULO 46. SOCIALIZACIÓN CULTURAL Y NECESIDADES TURÍSTICAS EN COMUNIDADES DE SURFISTAS: UN ANÁLISIS DEL CASO DE SANXENXO	848
DIEGO SANTOS GONZÁLEZ	
CAPÍTULO 47. OBJECTIVITY: THE MULTIPLE TRIBULATIONS AND CHALLENGES OF A COMPLEX CONCEPT	866
PHILIPPE WALLEZ	
CAPÍTULO 48. LA DENUNCIA DE CORRUPCIÓN EN LAS NOVELAS NEGRAS <i>LA CEGUERA DEL CANGREJO</i> Y <i>UN TÍO CON UNA BOLSA EN LA CABEZA</i> DE ALEXIS RAVELO	892
SIXUAN YAN	
CAPÍTULO 49. LA PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EN EL PROCESO DE DESARROLLO DEL TURISMO LOCAL: ESTUDIO DE CASO COMUNAS DE SANTA ELENA, ECUADOR	905
ELISA VERÓNICA SOLIS ARGANDOÑA	
CAPÍTULO 50. LA FORMACIÓN EN METODOLOGÍAS ACTIVAS PARA EL PROFESORADO DE SECUNDARIA	922
IRENE ALEGRÍA MERCÉ	
ANTONIO QUIRÓS FONS	
CAPÍTULO 51. LA GAIATA COMO ELEMENTO SIMBÓLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA MARCA TERRITORIAL SÓLIDA EN LA CIUDAD DE CASTELLÓN	941
ESTELA BERNAD MONFERRER	
VÍCTOR PALACIO BERNAD	

REFLEXIONES SOBRE EL PRIMER AÑO DE LA POLÍTICA CRIMINOLÓGICA EN PANAMÁ: LOGROS Y DESAFÍOS

ROLANDO-ÓSCAR GRIMALDO-SANTAMARÍA
Universidad Pontificia Comillas (España)

1. INTRODUCCIÓN

La creación y aplicación de una ley específica para la gestión de la criminología en Panamá no es un concepto que haya surgido recientemente. Se registra que la primera iniciativa formal de esta índole fue propuesta por la Comisión Intersectorial de Alto Nivel (a partir de ahora, CIAN), la cual fue establecida para desarrollar la llamada "Primera Propuesta de Política Criminológica a la Nación" (en adelante, PRICRINA), basándose en el decreto ejecutivo N° 66 del 5 de abril de 2002, y su posterior modificación por el decreto ejecutivo N° 128 del 29 de mayo de 2003. Diversas entidades fueron designadas para contribuir en esta tarea, incluyendo el Ministerio de Gobierno y Justicia, la Procuraduría General de la Nación, la Policía Técnica Judicial, la Universidad de Panamá, su Instituto de Criminología, la Dirección General del Sistema Penitenciario, la Policía Nacional, y un grupo de organizaciones civiles colaboradoras como la Alianza Ciudadana Pro-Justicia (2004).

El impulso para establecer la CIAN vino tras la Primera Jornada Científica Nacional y Seguridad Ciudadana organizada por el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá. Durante este evento, los participantes concordaron sobre la importancia de generar un documento resultante de la colaboración entre la sociedad civil y organismos encargados del control social, tanto formal como informal, en Panamá. El propósito de la PRICRINA era ofrecer un marco que permitiera una

toma de decisiones eficaz para abordar de manera integral el fenómeno de la criminalidad en el país, el cual había adquirido mayor visibilidad en años recientes, según indican la Alianza Ciudadana Pro-Justicia (2004) y Grimaldo-Santamaría (2012). Presentada en octubre de 2004, la PRICRINA no solo abarcaba teorías criminológicas sino también destacaba, en su sección de "acciones previas", la necesidad de un compromiso estatal firme para su implementación efectiva. Estas acciones incluían la formalización de la propuesta de política criminológica, la fundación y normativa de un ente con autonomía financiera bajo la tutela del Ejecutivo encargado de liderar y asegurar la aplicación de esta política, y promover la colaboración entre todas las entidades involucradas.

La propuesta también anticipaba la creación de una Comisión Coordinadora de Política Criminológica, que tendría la responsabilidad sobre la organización y supervisión de la iniciativa. Asimismo, se especificaban las cualidades académicas y profesionales deseables para el director de la comisión, junto con un diagnóstico de la situación elaborado por subcomisiones que detallaba síntomas, consecuencias, pronóstico y control del mismo. Se establecieron principios rectores, estrategias y un plan de acción. Un elemento notable incluido en la propuesta fue la "Matriz de responsabilidades para la ejecución de la política criminológica", detallando las tareas a ser llevadas a cabo de manera simultánea, integrada y coordinada por 12 ministerios, 28 entidades gubernamentales y 5 organizaciones no gubernamentales, con objetivos a corto, medio y largo plazo. Con estos fundamentos, finalmente la evolución de la política criminológica en Panamá continúa desarrollándose hasta nuestros días, evidenciando un notable contraste con la situación española, donde, a pesar de los intentos de diversos grupos y entidades profesionales, aún falta una regulación formal para la profesión criminológica. Al cumplirse un año desde la implementación de la ley 739, que establece la política criminológica en Panamá y que se tratará más adelante en detalle, se han observado progresos significativos por parte de la Secretaría Nacional de Política Criminológica; sin embargo, hay una notable falta de literatura académica que profundice en los detalles de estos avances y su repercusión en la sociedad.

2. OBJETIVOS

El propósito principal de este estudio es analizar y valorar las principales actividades llevadas a cabo por la Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica en Panamá, después de un año desde la implementación de la legislación correspondiente. Este análisis se realizará a través de los siguientes objetivos específicos: 1) Describir y examinar la etapa inicial de implementación, 2) Identificar cómo se ha coordinado estratégicamente con otras entidades, 3) Evaluar las primeras acciones de prevención e intervención social, y 4) Analizar los mecanismos y procesos empleados en la rendición de cuentas de las actividades efectuadas.

3. METODOLOGÍA

Para desarrollar esta investigación, se optó por un enfoque cualitativo, utilizando como métodos principales el análisis documental y la realización de entrevistas en profundidad. Inicialmente, se llevó a cabo la recopilación, evaluación y síntesis de información pertinente sobre el tema, abarcando desde sus inicios hasta los informes de gestión más actuales. Los datos se obtuvieron tanto de plataformas oficiales del gobierno de Panamá como de fuentes públicas adicionales. Adicionalmente, para complementar y ampliar la información recopilada, se organizaron sesiones de discusión con el Subcomisionado de Policía, Héctor Wong, quien dirige la Secretaría Ejecutiva responsable de la implementación de la Política Criminológica.

4. RESULTADOS

Los principales resultados expuestos de forma cronológica, iniciando con la implementación de la Ley hasta la definición de los principales logros obtenidos en el primer año de funcionamiento, se describen a continuación.

4.1. ANTECEDENTES Y CARACTERÍSTICAS DE LA LEY

La PRICRINA, tras su lanzamiento a finales de 2004, experimentó una evolución positiva y prometedora. El Decreto Ejecutivo N° 260,

emitido el 7 de junio de 2006, tomó las riendas de los fundamentos establecidos en la PRICRINA y los integró en lo que posteriormente se conocería como "Los Lineamientos Generales para una Política Criminológica del Estado Panameño" (en adelante, LIGECRIM). Aunque la LIGECRIM mantuvo el núcleo de la propuesta original en cuanto a las acciones y principios fundamentales, no fue hasta el 18 de enero de 2022 cuando se presentó el Proyecto de Ley 739. Este proyecto fue finalmente aprobado el 22 de agosto del mismo año por la Asamblea Nacional de Diputados, culminando con la firma de la Ley N° 328 el 10 de octubre de 2022 por el presidente Laurentino Cortizo Cohen. Esta ley, que establece formalmente la política criminológica en Panamá, destaca por sentar las bases de un enfoque más científico y efectivo en la gestión de la criminalidad y la protección ciudadana.

Es crucial señalar que la Ley de Política Criminológica en la República de Panamá (LECRIMPA) se inspira y se fundamenta en los principios ya delineados por la PRICRINA y la LIGECRIM, estructurándose en cinco capítulos que delimitan las acciones, estrategias y herramientas esenciales para la implementación de sus disposiciones generales. Así, el primer capítulo, dedicado a las Disposiciones Generales, consta de cuatro artículos que definen el propósito de la ley, así como sus objetivos generales y específicos, y señala los factores nacionales que inciden en la seguridad ciudadana. La LECRIMPA se distingue por su ambición, estableciendo en este primer capítulo 5 objetivos generales y 35 específicos, reflejando un compromiso amplio con diversas facetas del crimen y su prevención. Sin embargo, se considera que esta amplitud también implica la necesidad de un sistema de coordinación efectivo entre las entidades encargadas. Además, la ley plantea ciertos objetivos específicos cuya realización, dada su complejidad o amplitud, demandará un análisis detallado en el futuro Plan Nacional de Política Criminológica, especialmente en lo que respecta a su medición y alcance efectivo. Entre estos objetivos se incluyen el aumento de capacidades y oportunidades para la población, asegurar la seguridad ciudadana, y mejorar la calidad de vida de los panameños.

El segundo capítulo, que aborda los Principios y Estrategias de la Política Criminológica, detalla los fundamentos (artículo 5) y las directrices

estratégicas (artículo 6) que sustentan la legislación. Este apartado refleja una actualización y expansión de principios y estrategias anteriormente esbozados, añadiendo nuevos elementos acordes al contexto contemporáneo. La LECRIMPA se estructura alrededor de nueve principios rectores que enfatizan la prevención, seguridad ciudadana, respeto a los derechos humanos, justicia social, desarrollo sostenible, participación ciudadana, educación para la paz, rehabilitación y reinserción social, y el fomento de relaciones comunitarias armoniosas. Además, se delinean 9 estrategias, subdivididas en 39 apartados específicos, cuya implementación y evaluación de impacto plantean preguntas similares a las surgidas en el primer capítulo, cuyas respuestas se espera queden resueltas más claramente en el futuro Plan Nacional de Política Criminológica. Ejemplos de estas estrategias incluyen el fomento del papel social de los centros educativos, la definición de políticas estatales de seguridad humana, y la promoción de la participación comunitaria en las estructuras políticas y sociales.

El tercer capítulo se centra en la creación de la Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica, especificando su estructura (artículo 7), funciones (artículo 8), perfil del director (artículo 9) y procesos para la rendición de cuentas (artículos 10, 11 y 12). Este capítulo mantiene la esencia de las propuestas originales, repitiendo tanto sus virtudes como sus posibles desventajas, según la perspectiva desde la que se analice. La Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica (SEPOCRIM), concebida como un órgano generador de conocimiento y fiscalizador de las acciones en seguridad, está adscrita al Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG), lo que implica una estructura jerárquica que podría influir en el desempeño de sus responsabilidades. Además, la limitación de que el secretario ejecutivo sea exclusivamente panameño restringe la posibilidad de incorporar expertos internacionales que podrían enriquecer la visión y ejecución de la política criminológica con perspectivas globales.

Por su parte, el cuarto capítulo de la LECRIMPA aborda la creación del Consejo Nacional de Política Criminológica (en lo sucesivo CONAPOCRIM), presidido por el Ministro de Seguridad Pública y coordinado por el secretario ejecutivo. Este consejo desarrollará proyectos y programas de prevención y estará compuesto por representantes de diversos

ministerios e instituciones, incluyendo el Ministerio de Seguridad Pública, Educación, Gobierno, Desarrollo Social, Economía y Finanzas, Salud, Cultura, Trabajo Social y Desarrollo Laboral, entre otros. También incluye al Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá y al presidente de la Comisión de Gobierno, Justicia y Asuntos Constitucionales de la Asamblea Nacional. Además, el capítulo enfatiza la profesionalización del criminólogo en las instituciones, asegurando que cuenten con personal formado en Criminología o áreas relacionadas.

Finalmente, el quinto capítulo introduce la necesidad de elaborar un Plan Nacional de Política Criminológica, que servirá como guía general para alcanzar los objetivos de la política y resolver dudas surgidas en capítulos anteriores. Este capítulo también considera el presupuesto necesario para la implementación de la ley, incluyendo en el presupuesto de 2023 las partidas necesarias para garantizar la independencia económica de la Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica respecto al Ministerio de Seguridad Pública y proporcionar los recursos adecuados para su ejecución.

4.2. INICIOS DE LA LEY

El MINSEG recoge de forma detallada en su web oficial los primeros pasos de la creación, aprobación y entrada en vigor de la Ley:

1. La Política Criminológica es considerada una cuestión de interés nacional. Funcionarios del MINSEG junto con la Secretaría Nacional de Prevención se congregan para discutir el papel crucial que la Política Criminológica juega en el contexto panameño. El propósito central de este encuentro es promover la transformación del decreto ejecutivo, conocido como LIGECRIM, en una ley formal del Estado. Esta iniciativa tiene como fin garantizar la continuidad y estabilidad de la aplicación de métodos científicos en la lucha contra la criminalidad, más allá de los cambios en la administración gubernamental (MINSEG, 2020).
2. El Ministro Pino presenta un proyecto sobre la Política Criminológica Nacional. Ante la Asamblea Nacional de Panamá, el Ministro de Seguridad Pública introduce una propuesta

- legislativa para la Política Criminológica del país, buscando establecer una política de Estado que permita un enfoque integral en el manejo del crimen en Panamá (MINSEG, 2022a).
3. La propuesta de Ley sobre Política Criminológica supera el primer debate en la Comisión de Gobierno. El proyecto de ley número 739, relativo a la Política Criminológica de Panamá, recibe aprobación unánime en su primer debate, avanzando así a una segunda ronda de discusión. Durante la presentación, se subrayó la importancia de establecer la SEPO-CRIM (MINSEG, 2022b).
 4. El proyecto de Política Criminológica avanza hacia el debate en el pleno de la Asamblea. Tras ser aprobado en primer debate por la comisión correspondiente, el proyecto de Ley 739 está listo para ser evaluado en un segundo debate por la totalidad de la Asamblea Nacional (MINSEG, 2022c).
 5. El proyecto de Ley sobre Política Criminológica es aprobado en segundo debate. La Asamblea Nacional de Diputados aprueba en su segunda discusión el proyecto de ley número 739, destacando la recomendación de eliminar los artículos 2, 6 y 7 como parte de las modificaciones propuestas (MINSEG, 2022d).
 6. La Política Criminológica es oficialmente aprobada por la Asamblea Nacional de Diputados. Con un apoyo unánime de 44 votos a favor, el proyecto de Ley 739, que fundamenta la Política Criminológica en Panamá, es ratificado en su tercer y definitivo debate. Según declaraciones del Ministerio de Seguridad, esta nueva ley apunta a “fomentar una integración efectiva y sostenible que prevenga la improvisación” en el ámbito de la seguridad nacional (MINSEG, 2022e).
 7. El Presidente Cortizo firma la Ley 739, instaurando la Política Criminológica. En una ceremonia oficial en el Palacio de las Garzas, el Presidente de Panamá, Laurentino Cortizo Cohen, junto al Ministro de Seguridad, Juan Manuel Pino, y la Presidenta de la Corte Suprema de Justicia, María Eugenia López Arias, ratificó la ley que establece la nueva Política Criminológica del país (MINSEG, 2022f).

8. El MINSEG inaugura la sede de la Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica. Siguiendo lo dispuesto en la Ley N° 328, del 10 de octubre de 2022, el 17 de noviembre se inauguró la oficina de la SEPOCRIM dentro del Ministerio de Seguridad Pública (MINSEG, 2022g).

4.3. ACTUACIONES REALIZADAS POR LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Las diferentes actuaciones realizadas por la SEPOCRIM tras un año de la implementación de la Ley se dividen en tres grandes fases, tal como quedan claramente recogidas en la web oficial del MINSEG y se resumen a continuación:

4.3.1. Fase de coordinación estratégica e institucional

1. Se organiza una sesión educativa sobre la Política Criminológica en Colón. Esta primera sesión, dirigida por el Ministerio de Seguridad Pública y el Sistema Nacional Integrado de Estadísticas Criminales (SIEC), tuvo como finalidad explicar a los profesionales de seguridad los detalles de la nueva ley durante dos días (MINSEG, 2022h).
2. El Subcomisionado Wong ofrece orientación sobre la Política Criminológica. El secretario ejecutivo, Héctor Wong, participó en una jornada de actualización sobre ciencias penales y criminológicas, enfocada en "La seguridad pública y la Política Criminológica, retos y desafíos", realizada en el centro regional universitario de Panamá Oeste (MINSEG, 2022i).
3. El CONAPOCRIM se reúne para coordinar la aplicación de la Ley. Esta primera reunión del Consejo, compuesto por representantes de 13 instituciones estatales, se centró en discutir la seguridad nacional y establecer un plan de acción conjunto (MINSEG, 2022j).
4. El Consejo avanza en la creación de un plan nacional de prevención. En la primera coordinación de 2023, se formaron 6 comisiones de trabajo especializadas, cada una con un encargado que informará sobre el progreso, subrayando la importancia de iniciar el Plan Nacional de Seguridad (MINSEG, 2023a).

5. La SEPOCRIM forma a oficiales del SENAN y SENAFRONT. La Secretaría llevó a cabo dos jornadas de formación para los oficiales del Servicio Nacional Aeronaval, en su sede central, y del Servicio Nacional de Frontera, en Metetí, enfocándose en los objetivos principales de la nueva Ley de Política Criminológica (MINSEG, 2023b).
6. Miembros del CONAPOCRIM visitan la Academia Internacional Encontrando el Camino Correcto. Diez representantes de las instituciones estatales que integran el Consejo recorrieron esta academia en Veracruz, con el objetivo de entender su rol en la prevención de la deserción escolar y el inicio de carreras delictivas entre jóvenes (MINSEG, 2023c).
7. Alumnos y profesionales se actualizan en Política Criminológica. Estudiantes de Criminología de la Universidad Especializada de las Américas (UDELAS) y de la Universidad Metropolitana de Educación, Ciencia y Tecnología (AMECIT), junto con funcionarios de seguridad, Ministerio Público y la Cámara de Comercio, participaron en las segundas jornadas criminológicas organizadas por la Secretaría Ejecutiva en Santiago-Veraguas, donde se profundizó en la Ley de Política Criminológica (MINSEG, 2023d).
8. Formación en Política Criminológica para estudiantes de la Universidad Tecnológica. La Secretaría Ejecutiva impartió una sesión formativa a estudiantes de Ciencias e Ingeniería de Alimentos y Forestal de la Universidad Tecnológica de Panamá (UTP), con la presencia de docentes de dichas facultades, enfocándose en la Ley de Política Criminológica (MINSEG, 2023e).
9. La USMA educa a futuros abogados en Política Criminológica. Héctor Wong, secretario ejecutivo, junto con la Decana de Derecho y Ciencias Políticas, ofreció una charla a los estudiantes de derecho de la Universidad Santa María La Antigua (USMA) sobre los elementos clave de la Ley de Política Criminológica (MINSEG, 2023f).

10. El ISPOL recibe capacitación en Política Criminológica. Jorge Ortega, asesor legal de la Secretaría Ejecutiva, instruyó a estudiantes del Instituto Superior Policial (ISPOL) sobre los puntos más relevantes de la Ley de Política Criminológica, destacando los últimos desarrollos y acciones de la Secretaría. (MINSEG, 2023g).
11. Se inicia la mesa técnica del Plan Nacional de Política Criminológica. Expertos de 11 instituciones y organizaciones del CONAPOCRIM se reunieron durante tres días en la Universidad Especializada de las Américas, con la presencia de su rector, para elaborar el Plan Nacional de Política Criminológica (MINSEG, 2023h).
12. El Consejo y el MEDUCA se unen para fortalecer la prevención escolar. Representantes del Consejo de Política Criminológica y del Ministerio de Educación (MEDUCA) se reunieron para discutir cómo mejorar los programas de prevención en las escuelas, con la asistencia del Viceministro de Educación, Ariel Rodríguez Gil (MINSEG, 2023i).
13. La SIEC y la Secretaría organizan jornada criminológica en Chiriquí. La tercera jornada de formación en Política Criminológica tuvo lugar en Chiriquí, con la participación de estudiantes de la Universidad Autónoma de Chiriquí (UNACHI) y otros entes académicos y de seguridad, enfocándose en la importancia y futuras acciones de la Política Criminológica (MINSEG, 2023j).
14. Validan primer borrador del Plan Nacional de Política Criminológica. El CONAPOCRIM desarrolló un taller con expertos para validar el primer borrador del Plan Nacional de Política Criminológica en la Universidad Interamericana de Panamá (UIP). El Secretario Ejecutivo Héctor Wong mencionó que los aportes serán revisados por ONGs y la sociedad civil, destacando el establecimiento de políticas públicas duraderas y no sectorizadas. Participaron en la mesa, la rectora de la UIP, asesores de seguridad, y directores de Criminología y Derecho (MINSEG, 2023t).

15. Ministro Pino se reúne con la Cámara de Comercio para validar el Plan Nacional de la Política Criminológica. El Ministro de Seguridad Pública, Juan Pino, lideró una reunión con la Cámara de Comercio de Panamá para avanzar en la validación del Plan Nacional de la Política Criminológica. Se utilizaron códigos QR para recoger aportes de consultas ciudadanas, y se enfatizó en la importancia de la colaboración para desarrollar políticas públicas contra la violencia y delito (MINSEG, 2024ac).

4.3.2. Fase de prevención e intervención social

1. MINSEG y MEDUCA inician plan preventivo en colegios de San Miguelito. En el Instituto Profesional y Técnico de San Miguelito se lanzó el "Plan Piloto de Docencia y Capacitación" del MINSEG para reducir la deserción escolar a través de programas educativos. El plan comenzó en 20 centros de media y premedia, expandiéndose después a primaria. Además, se han impartido charlas motivacionales y capacitación docente sobre prevención en colaboración con la Policía Nacional. (MINSEG, 2023k).
2. Estudiantes de la Academia Internado del MINSEG reciben taller deportivo motivacional. Estudiantes de media de la Academia Internado del MINSEG participaron en un taller deportivo motivacional liderado por el Instituto Panameño de Deportes (PANDEPORTES) y contó con la presencia de Ricardo "El Patón" Phillips. El futbolista compartió su experiencia de vida, éxitos y desafíos en el fútbol, destacando cómo superó las adversidades de su entorno para alcanzar el éxito, en un esfuerzo por inspirar a los jóvenes a perseguir sus sueños y mantenerse alejados de malas influencias (MINSEG, 2023l).
3. Capacitan a docentes y estudiantes para disminuir la deserción escolar. Directores de centros de premedia y media en San Miguelito, en colaboración con el CONAPOCRIM y el MINSEG, implementan un plan piloto para disminuir la deserción escolar y promover la paz entre jóvenes. Este plan forma parte de un esfuerzo interdisciplinario que también busca reducir las conductas delictivas y que se enfoca en identificar y atender problemas en las aulas (MINSEG, 2023m).

4. Autoridades definen cronograma contra la deserción escolar. El CONAPOCRIM y el Ministerio de Cultura coordinaron el "Plan Piloto de Deserción Escolar" en San Miguelito, con actividades en el Instituto Rubiano y el Instituto Profesional y Técnico. Más de 350 estudiantes de 13 a 18 años fueron capacitados para prevenir la vinculación con pandillas y el consumo de drogas. El plan busca establecer una cultura de paz en las escuelas y promover el uso adecuado del tiempo libre de los estudiantes, con perspectivas de desarrollo cultural y social (MINSEG, 2023n).
5. Niños de la Escuela Josefina Tapia reciben charlas antipandillas. En San Miguelito, la SEPOCRIM, junto con la Policía Nacional y los docentes, ofrecieron una charla antipandillas a estudiantes de quinto grado en la Escuela Josefina Tapia y capacitaron a docentes en manejo de conflictos. Esta iniciativa, parte de un plan contra la deserción escolar y la violencia, benefició a 302 personas entre docentes y estudiantes, abordando temas como el noviazgo precoz y la violencia de género (MINSEG, 2023o).
6. Estudiantes de Derecho de la UIP se instruyen sobre política criminológica. Durante la "Noche de Criminología" en la UIP, el secretario ejecutivo Héctor Wong explicó la creación y el impacto de la Ley 328, que establece la política criminológica en Panamá, y el rol del Consejo Nacional de la Política Criminológica. Abordó problemas como la dependencia química y la deserción escolar, destacando estrategias de prevención, seguridad, derechos humanos y justicia social (MINSEG, 2023p).
7. SIEC y Secretaría de Política Criminológica se enfocan en prevención en Los Santos. Durante la cuarta jornada de docencia criminológica en Los Santos, organizada por el SIEC, se informó a instituciones públicas, jueces de paz y estudiantes universitarios sobre la Ley 328 de Política Criminológica. Se destacó la prevención y la colaboración interinstitucional, mencionando el impacto en más de mil estudiantes del plan piloto. Se discutió la coordinación del Plan Nacional de Política Criminológica y la importancia de las estadísticas criminales con los profesionales y expertos que asistieron. (MINSEG, 2023q).

8. La SEPOCRIM promueve mejoras en conductas de riesgo en San Miguelito. La Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica visitó el primer ciclo Santa Librada en San Miguelito, implementando talleres para fomentar un desarrollo positivo y evitar riesgos sociales entre los jóvenes. Estos talleres, dirigidos por profesionales del CONAPOCRIM, cubrieron temas como las consecuencias de unirse a pandillas, prevención de embarazos y bullying, promoción de relaciones saludables y el descubrimiento de habilidades personales, beneficiando a 90 estudiantes (MINSEG, 2023r).
9. Estudiantes del Centro de Formación Educativo Integral se capacitan en prevención. Un total de 267 estudiantes en Chiriquí participaron en talleres de prevención, resistencia a la presión de grupo y consumo de drogas. Héctor Wong destacó que más de mil jóvenes en riesgo se han beneficiado de estos programas, evitando así su inclusión en pandillas y crimen organizado, gracias a un convenio entre el MINSEG, el Ministerio de Educación, el Ministerio de Cultura y PANDEPORTES (MINSEG, 2023u).
10. Ministro Pino refuerza seguridad en planteles educativos de Colón con más unidades de niñez y adolescencia. En Colón, el Ministro de Seguridad Pública, Juan Pino, acordó con la regional de educación mejorar la seguridad en los colegios con apoyo de padres y docentes, asignando policías especializados de Niñez y Adolescencia a 14 colegios con algún tipo de incidencia con la finalidad de mejorar la seguridad y el bienestar estudiantil. Héctor Wong destacó el éxito de iniciativas similares en San Miguelito, que han beneficiado a más de 2.700 jóvenes (MINSEG, 2023v).
11. Equipo de Política Criminológica trabaja para generar proyecto de vida en jóvenes. Tras un año de la aprobación de la Ley 328 de Política Criminológica, el ministro Juan Pino destacó los logros de la Ley, como la prevención delictiva y la creación de oportunidades educativas para jóvenes. El secretario Héctor Wong mencionó el éxito del Plan Piloto en San Miguelito, beneficiando a más de 2.700 estudiantes. Además, se reconocieron las colaboraciones interinstitucionales que apoyan esta iniciativa (MINSEG, 2023x).
12. Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica organiza concurso de oratoria y dibujo en San Miguelito. En el primer aniversario de la

SEPOCRIM se celebró el concurso "Mi Comunidad Soñada" en San Miguelito. Participaron estudiantes en competencias de dibujo y oratoria, como parte de una estrategia para desarrollar habilidades culturales y prevenir conductas delictivas. En la clausura se reafirmó el compromiso de la Secretaría con la educación y la prevención criminológica (MINSEG, 2023y).

13. Estudiantes del Colegio Simón Urbina en Colón participan en talleres preventivos. En el Colegio Simón Urbina de Colón, más de 150 jóvenes participaron en talleres de prevención delictiva, organizados por los Ministerios de Seguridad Pública y Educación. Elizabeth Ávila lideró el programa "Energía, Juventud y Liderazgo Generacional", centrado en educar a los adolescentes sobre la Ley Penal de Adolescentes y estrategias de resolución de conflictos. Carlos Baltazar subrayó la importancia de estas capacitaciones en la lucha contra la droga y la violencia (MINSEG, 2023z).
14. La Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica capacita a estudiantes de primaria en San Miguelito. En San Miguelito, el Ministerio de Seguridad Pública y el Ministerio de Educación organizaron talleres de prevención para 129 estudiantes de la escuela primaria San Antonio. Los talleres, dirigidos por educadores, trabajadores sociales y psicólogos, se centraron en desarrollar habilidades de vida y concienciar sobre drogas, pandillas y enfermedades de transmisión sexual. El objetivo es mejorar la autoestima de los niños y prevenir delitos (MINSEG, 2023aa).
15. La Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica formó a más de 2.500 estudiantes en un año. Al cumplirse un año de la Ley 328, la SEPOCRIM reportó sus avances, destacando la implementación de políticas de prevención delictiva basadas en la ciencia. Se resaltaron la sensibilización de más de 1.600 personas sobre la Ley y la realización de talleres en escuelas para 2.500 estudiantes. También se puso en valor la colaboración con el Instituto de Criminología de la Universidad de Panamá y el Ministerio de Cultura (MINSEG, 2023ab).
16. SIEC realiza jornada de capacitación sobre delincuencia organizada y delitos contra la vida. El SIEC realizó un taller en la Universidad de Panamá sobre "Delincuencia Organizada y su Impacto en los

Delitos contra la vida", dirigido a autoridades y ciudadanos sobre cómo enfrentar estos delitos. Los ponentes trataron, inicialmente, la importancia de combatir el narcotráfico y desarticular redes criminales; y, posteriormente, el Observatorio de la Violencia analizó la evolución de los homicidios (MINSEG, 2024ad).

4.3.3. Fase de Rendición de cuentas

1. Ministro Pino presenta Memoria 2022 destacando logros del MINSEG. Ante la Comisión de Gobierno de la Asamblea Nacional, el ministro de Seguridad Pública, Juan Pino, presentó la Memoria 2022, destacando los esfuerzos en controlar la migración irregular y proporcionar apoyo humanitario a migrantes, en línea con convenios internacionales. Resaltó la incautación de 128.6 toneladas de drogas, la recuperación de armas y vehículos, y mencionó la disminución de homicidios gracias a la destrucción de armas y el programa “Pacifi-cando mi barrio”. Además, subrayó las iniciativas preventivas contra la delincuencia de la Oficina de Participación Ciudadana y la Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica (MINSEG, 2023s).
2. La Ley de Política Criminológica celebra su primer aniversario. Un año después de que el presidente de Panamá, Laurentino Cortizo, firmara la Ley 739, se ha establecido una política criminológica nacional centrada en la prevención del delito a través del análisis y ejecución de programas científicos. La ley, presentada por el Ministro de Seguridad Pública, Juan Pino, promueve la integración de estrategias de seguridad ciudadana y la educación como medio fundamental contra la delincuencia. Destacan iniciativas como el Plan Piloto en San Miguelito, que benefició a más de 2.700 estudiantes, y la creación del Consejo Nacional de Política Criminológica para coordinar esfuerzos a largo plazo (MINSEG, 2023w).

5. CONCLUSIONES

En conclusión, los hallazgos de esta investigación reflejan un compromiso palpable del gobierno panameño hacia la creación y fortalecimiento de un enfoque integrado destinado a combatir la criminalidad en el país. La iniciativa de diseñar un ecosistema nacional que aborde

de manera eficiente los factores que propician el aumento de la criminalidad, desde una perspectiva amplia y holística, marca un punto de inflexión significativo en las políticas públicas de seguridad nacional. Este esfuerzo coordinado ha visto sus primeros frutos en la sinergia emergente entre las diversas agencias que conforman el Consejo Nacional de Política Criminológica, estableciendo un esquema de trabajo colaborativo que se ha desarrollado de manera efectiva hasta la fecha. Además, se resalta la importancia de las acciones preliminares en el ámbito de la prevención de la criminalidad vinculada a factores de riesgo sociales, un área que frecuentemente ha sido abordada con medidas punitivas pero que es crucial para la construcción de una sociedad más tolerante y segura. Los progresos en la formulación del plan nacional de política criminológica demuestran un entendimiento profundo de que la prevención y el tratamiento de la criminalidad requieren de un enfoque multidisciplinario y bien informado. Es notable la manera en que los criminólogos serán integrados en varias instituciones clave del país, reconociendo y formalizando su papel en el tejido de la seguridad nacional. Esto no solo refuerza la profesión y la especialización en el campo de la Criminología, sino que también asegura que las actuaciones y prácticas integrales en materia de seguridad estén basadas en evidencia científica y conocimiento experto.

El énfasis en la formación y capacitación en áreas de prevención socio-educativa y desarrollo humano es otro aspecto crucial que ha sido adecuadamente abordado por la Secretaría Ejecutiva. Los programas piloto que se están implementando no solo se centran en reducir las tasas de criminalidad, sino también en mejorar la calidad de vida y las oportunidades para todos los panameños, especialmente los más jóvenes; creando así un ambiente más propicio para el desarrollo personal y en comunidad. Por otro lado, la investigación realizada también pone de relieve la necesidad de realizar análisis más detallados para evaluar la efectividad real de los programas formativos y preventivos implementados. Esto no solo permitirá mejorar y ajustar los programas existentes, sino también desarrollar nuevos enfoques que sean más efectivos, eficientes y productivos. De igual forma, las rendiciones de cuentas realizadas hasta el momento y la transparencia en estos procesos son

indispensables para ganar y mantener la confianza de población y del gobierno de turno, por lo que se considera un punto positivo a resaltar de la gestión de la Secretaría Ejecutiva.

En conjunto, estos esfuerzos representan un paso inicial destacable hacia una estrategia más eficiente en la lucha contra la delictualidad en Panamá. Sin embargo, es necesario destacar que a medida que estas políticas y prácticas continúen desarrollándose y perfeccionándose, se considera esencial garantizar el compromiso con la innovación académica, la colaboración interinstitucional y el enfoque centrado en la comunidad para asegurar la sostenibilidad en el tiempo de este proyecto.

6. AGRADECIMIENTOS/APOYOS

Agradecemos al equipo de trabajo que conforma la Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica, especialmente al Subcomisionado Héctor Wong – Secretario Ejecutivo –, por las diferentes reuniones de trabajo y facilitar parte del material utilizado para la confección de esta investigación.

7. REFERENCIAS

- Alianza Ciudadana Pro-Justicia. (2004). Primera propuesta de Política Criminológica. <https://bit.ly/4aF9AAs>
- Decreto Ejecutivo 66 de 2002, por la cual se conforma una comisión intersectorial de alto nivel para la elaboración de las políticas en materia criminológica y se designan sus miembros. Gaceta Oficial N° 24527, de 5 de abril de 2002. <https://bit.ly/4d7fV9t>
- Decreto Ejecutivo 260 de 2006, que adopta lineamientos generales para una Política Criminológica del Estado panameño. Gaceta Oficial N° 25562, de 7 de junio de 2006. <https://bit.ly/4aNKtLV>
- Grimaldo-Santamaría, R.O. (2012). La investigación criminológica y su importancia para una adecuada política de seguridad ciudadana en Panamá. [Tesis de doctorado, Universidad de Castilla-La Mancha]. Ruidera. <https://bit.ly/4b3YIfj>
- Ley 328 de 2022, que establece la Política Criminológica de la República de Panamá. Gaceta Oficial N° 29643, de 10 de octubre de 2022. <https://bit.ly/4dhokaC>

- Ley 386 de 2023, que regula el ejercicio profesional de la Criminología. Gaceta Oficial N° 29813-C, de 28 de junio de 2023. <https://bit.ly/3Uq4BxV>
- MINSEG (2020, 7 de junio). Política criminológica es tratada como tema de Estado [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3UqZ3mV>
- MINSEG (2022a, 18 de enero). Ministro Pino presenta proyecto sobre Política Criminológica de Estado [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/446tYYG>
- MINSEG (2022b, 20 de abril). Comisión de Gobierno aprueba en primer debate proyecto sobre Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3JqiQMK>
- MINSEG (2022c, 5 de agosto). Política Criminológica lista para debate en el pleno de la Asamblea [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3Qg8FOL>
- MINSEG (2022d, 18 de agosto). Aprueban el segundo debate el proyecto de ley que crea la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3w3omSI>
- MINSEG (2022e, 22 de agosto). Asamblea Nacional de Diputados aprueba proyecto que crea la Política Criminológica en el país [Comunicado de prensa]. <https://bit.ly/3UqY8mm>
- MINSEG (2022f, 10 de octubre). Presidente Cortizo sanciona Ley 739 que crea la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/3tzw2h8k>
- MINSEG (2022g, 10 de octubre). MINSEG inaugura la Oficina de Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/2s59tz5r>
- MINSEG (2022h, 12 de octubre). Jornada de docencia y actualización sobre la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/4352jshr>
- MINSEG (2022i, 30 de noviembre). Subcomisionado Wong orienta sobre la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/msh9p59p>
- MINSEG (2022j, 16 de diciembre). Consejo Nacional de Política Criminológica se reúne para enfocar la aplicación de la Ley [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/yck8mtba>
- MINSEG (2023a, 17 de marzo). Consejo de la Política Criminológica avanza hacia un Plan Nacional de Prevención [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/bdfuyuhh>
- MINSEG (2023b, 17 de marzo). Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica capacita a oficiales del SENAN y SENAFRONT [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/54px4wvk>

- MINSEG (2023c, 30 de marzo). Consejo Nacional de Política Criminológica recorre la Academia Internado Encontrando el Camino Correcto [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/ycx2x79e>
- MINSEG (2023d, 30 de marzo). Estudiantes, estamentos e instituciones se instruyen sobre Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/mrybsesr>
- MINSEG (2023e, 11 de abril). Capacitan a estudiantes de la Universidad Tecnológica sobre Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/2unxdhs7>
- MINSEG (2023f, 21 de abril). Instruyen a estudiantes de derecho de la USMA sobre Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/mrc37vab>
- MINSEG (2023g, 25 de abril). Estudiantes de la ISPOL fueron capacitados sobre Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/mrxc6sa>
- MINSEG (2023h, 9 de mayo). Inicia la mesa técnica para elaborar el Plan Nacional de Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/35sve72y>
- MINSEG (2023i, 31 de mayo). Consejo de la Política Criminológica se reúne con MEDUCA para reforzar programas de prevención en las escuelas [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/47vrr3wy>
- MINSEG (2023j, 8 de junio). SIEC y Secretaría de Política Criminológica realizan jornada de docencia en la provincia de Chiriquí [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/se8a37mp>
- MINSEG. (2023k, junio). MINSEG y MEDUCA inician plan preventivo en colegios de San Miguelito [Comunicado de prensa]. Ministerio de Seguridad Pública. <https://tinyurl.com/yvvsjvech>
- MINSEG. (2023l, junio). Estudiantes de la Academia Internado del MINSEG reciben taller deportivo motivacional [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/mupfa2va>
- MINSEG. (2023m, junio). Capacitan a docentes y estudiantes para disminuir la deserción escolar [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/bdjbfryt>
- MINSEG. (2023n, junio). Autoridades delinear cronograma contra la deserción escolar [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/528ecdzn>
- MINSEG. (2023o, junio). Niños de la Escuela Josefina Tapia reciben charlas antipandillas [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/3vykyn27>
- MINSEG. (2023p, julio). Estudiantes de Derecho de la UIP se instruyen sobre política criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/yw2yyh4x>

- MINSEG. (2023q, julio). SIEC y Secretaría de Política Criminológica enfocan en prevención en Los Santos [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/3xnhd977>
- MINSEG. (2023r, julio). Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica promueve mejoras en conductas de riesgo en San Miguelito [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/ye2ycnpd>
- MINSEG. (2023s, agosto). Ministro Pino presenta Memoria 2022 destacando logros del MINSEG [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/43mbvu2d>
- MINSEG. (2023t, septiembre). Validan primer borrador del Plan Nacional de Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/5ymrcru7>
- MINSEG. (2023u, septiembre). Estudiantes del Centro de Formación Educativo Integral se capacitan en prevención [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/4hmdvpjh>
- MINSEG. (2023v, octubre). Ministro Pino refuerza seguridad en planteles educativos de Colón con más unidades de niñez y adolescencia [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/mwa4fwpe>
- MINSEG. (2023w, octubre). La Ley de Política Criminológica celebra su primer aniversario [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/5h7ze3ap>
- MINSEG. (2023x, octubre). Equipo de Política Criminológica trabaja para generar proyecto de vida en jóvenes [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/4e2vpy3p>
- MINSEG. (2023y, octubre). Secretaría Ejecutiva de Política Criminológica organiza concurso de oratoria y dibujo en San Miguelito [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/yn9659cp>
- MINSEG. (2023z, octubre). Estudiantes del Colegio Simón M. Urbina en Colón participan en talleres preventivos [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/5n7m923y>
- MINSEG. (2023aa, octubre). La Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica capacita a estudiantes primarios en San Miguelito [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/38ah32a8>
- MINSEG. (2023ab, diciembre). Secretaría Ejecutiva de la Política Criminológica instruyó a más de 2,500 estudiantes en un año [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/2xeur3yv>
- MINSEG. (2024ac, enero). Ministro Pino se reúne con la Cámara de Comercio para validar el Plan Nacional de la Política Criminológica [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/yc8ah86y>

- MINSEG. (2024ad, febrero). SIEC realiza jornada de capacitación sobre delincuencia organizada y delitos contra la vida [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/y35x8rz2>
- Órgano Judicial de Panamá de Panamá (2022, 10 de octubre). Sancionan ley que establece la Política Criminológica en Panamá. [Comunicado de prensa]. <https://tinyurl.com/55ta853k>
- Proyecto de Ley 739 de 2022, que establece la Política Criminológica en la República de Panamá. Asamblea Nacional de Panamá, de 18 de enero de 2022. <https://tinyurl.com/mvvh4r8x>